

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 557 DEL 08 DE ABRIL DE 2021 PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO Y LA AFILIACION DE LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

El Alcalde Municipal de Sabaneta, en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de Constitución Política; el numeral 1 del literal d y el numeral 2 del literal f del artículo 91 de la ley 136 de 1994; el artículo 489 de 1998 y en concordancia con lo dispuesto en las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1438 de 2011 y el Decreto 780 de 2016 y su adición mediante el Decreto 2265 de 2017, Resolución 5600 de 2015 y las demás normativas que las modifiquen, adicionen o modifiquen

CONSIDERANDO

Que la salud es un derecho esencial y un servicio público a cargo del Estado, el cual debe garantizar a todos los ciudadanos el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud;

Que conforme al principio de Universalidad de la Seguridad Social, se pretende la cobertura de todos los riesgos y contingencias sociales para toda la población;

Que la Ley 715 de 2001, en su Artículo 44 define las competencias de los Municipios en materia de salud, como una responsabilidad indelegable sobre la cual debe dirigir, coordinar, financiar y cofinanciar el régimen subsidiado, evaluar, controlar y hacer seguimiento oportuno, eficiente y veraz al Sistema de Seguridad Social en Salud, así como identificar a la población pobre y vulnerable en su jurisdicción y seleccionar a los beneficiarios del Régimen Subsidiado, atendiendo las disposiciones que regula la materia, dispuesta por el Ministerio de Salud;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.3.2.2.3 del Decreto 780 de 2016, el Municipio de Sabaneta elaboró la Resolución N° 557 de abril 08 de 2021, de acuerdo al Monto Estimado de Recursos proyectado publicado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el Municipio de Sabaneta, expidió como respaldo presupuestal de la Resolución N° 557 de abril 08 de 2021, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1815 de abril 08 de 2021

Que el Municipio de Sabaneta, expide la presente resolución ajustando la Resolución 557 de abril 08 de 2021, debido a que es necesario ajustar algunas fuentes de cofinanciación según la liquidación mensual de afiliados

Que según la ejecución de acuerdo a la Liquidación Mensual de Afiliados, para la vigencia 2021, se puede calcular el valor ajustado de los recursos por cada una de las fuentes de financiación, dando cumplimiento al artículo 2.3.2.2.2 del Decreto 780 de 2016. Para



RESOLUCIÓN No 2450
FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2021



garantizar la **CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO AL RÉGIMEN SUBSIDIADO** y la **AFILIACIÓN DE LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA**, durante el periodo comprendido del **01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**;

Que de acuerdo a la ejecución de la vigencia 2021 según la Liquidación Mensual de Afiliados, el Municipio de Sabaneta, realizó los movimientos presupuestales requeridos para contar con la disponibilidad de recursos que permita efectuar los respectivos compromisos presupuestales y su respectiva ejecución, para garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado y la afiliación de la población pobre no asegurada, durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2021.

Que de acuerdo a la ejecución de recursos según la Liquidación Mensual de Afiliados, se hace necesario adicionar recursos en la fuente de financiación COLJUEGOS MUNICIPIO por valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$ 129.270.402); adicionar recursos en la fuente de financiación RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO por valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS (\$ 86.828.091) y reducir recursos en la fuente de financiación PGN – Adres continuidad por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$334.164.054)

Que la adición presupuestal anteriormente descrita se encuentra soportada con el Certificado (s) de Disponibilidad (s) No (s) 1815 de 08 de Abril (movimiento el (20/12/2021);

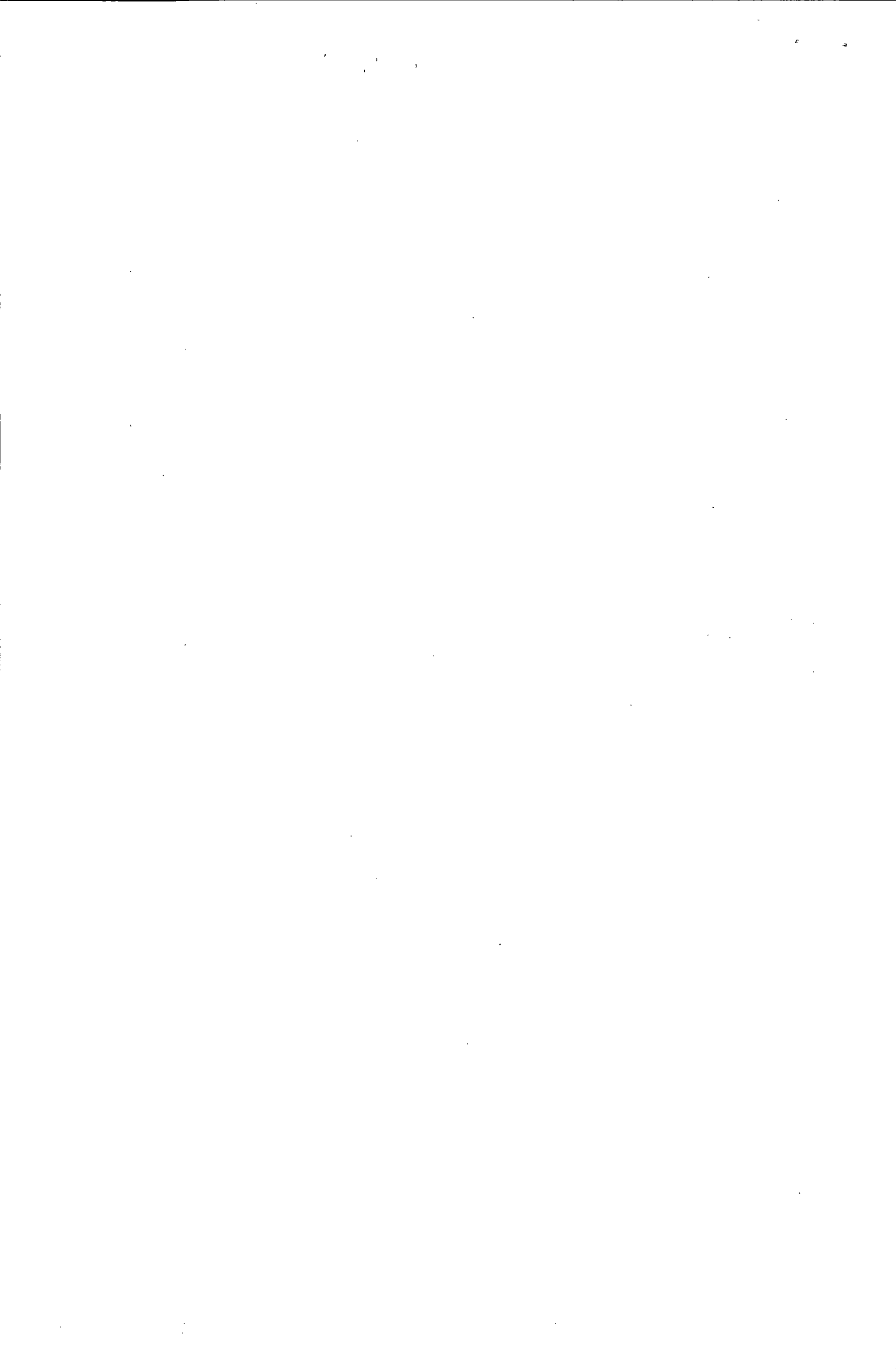
Que por lo antes expuesto:

RESUELVE:

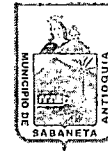
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución N° 557 DEL 08 DE abril DE 2021, el cual quedará así:

Presupuestar y ejecutar recursos incorporados al Presupuesto del Municipio para garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado y la afiliación de la población pobre no asegurada, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, conforme al siguiente cuadro:

FUENTE	VALOR SEGÚN RESOLUCION 557 DEL 08 DE ABRIL DE 2021	VALOR SEGÚN MATRIZ AJUSTADA Y EJECUCION DE LMA	AJUSTES A REALIZAR
1. SGP	\$ 2,873,583,353	\$2,873,583,353	
1.1 SGP (última doceava 2020)	\$ 217,134,308	\$ 217,134,308	
1.2 SGP (once doceavas de 2021)	\$ 2.656.449.045	\$2.656.449.045	



RESOLUCIÓN No 2450
FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2021



2. ADRES	\$ 3,660,393,366	\$3,326,229,312	- \$334,164,054
2.1 PGN – Adres Continuidad	\$ 3,660,393,366	\$3,326,229,312	- \$ 334,164,054
3. RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	\$ 787,877,440	\$ 874,705,531	\$ 86,828,091
3.1 Rentas Departamentales destinadas al Aseguramiento	\$ 787,877,440	\$ 874,705,531	\$ 86,828,091
4. RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	\$ 1.015,803,682	\$1,145,074,084	\$ 129,270,402
4.1 Coljuegos 75% (Sin Situación de Fondos)	\$ 1.015,803,682	\$1,145,074,084	\$ 129,270,402
TOTAL	\$ 8,337,657,841	\$8,219,592,280	

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al ARTÍCULO TERCERO - IMPUTACION PRESUPUESTAL el siguiente párrafo:

PARAGRAFO: Las modificaciones presupuestales requeridas están respaldadas así:

RECURSOS	FUENTE	Movimiento Presupuestal	NRO DEL RUBRO	Número y fecha de CDP	VALOR adición/reducción
SIN SITUACIÓN DE FONDOS	Cobertura de afiliación al régimen subsidiado ADRES SSF Vig Act	reducción	462303	1815 de 08 de Abril (movimiento el (20/12/2021)	-\$334,164,054
	Cobertura de afiliación al régimen subsidiado COLJUEGOS SSF Vig Act	Adición	462304	1815 de 08 de Abril de 2020, N° de certificado 794 movimiento el (20/12/2021)	\$129,270,402
	Cobertura de afiliación al régimen subsidiado Rentas cedidas DPTO SSF Vig Act	Adición	4429318	1815 de 08 de Abril de 2020 N° de certificado 794 movimiento el (20/12/2021)	\$ 86,828,091

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige para la vigencia 2021.

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Sabaneta, a los 30 días del mes diciembre de 2021.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipio Sabaneta

Proyectó: JULIAN ALEJANDRO GALLEGO Apoyo profesional	Aprobó: JOHN JAIRO ESTRADA MESA Secretario de Salud	Revisó: Juan Pablo Arroyave Roman Jefe Oficina Jurídica
--	---	---

